

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 2 DE ENERO DE 2025 • AÑO 5 • N° 1342 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 28 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

CON UN LLAMADO A TRABAJAR EN DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL

Presidente inaugura el Bicentenario de Bolivia con la promesa de consolidar la industrialización y la unidad nacional



✓ Arce emitió un mensaje a la nación, acompañado del Vicepresidente y otras autoridades.

✓ El mandatario advirtió de que la independencia y la libertad están bajo amenaza.

✓ Dijo que la industrialización no solo es la meta, sino la clave de la economía.

✓ Desde la Casa de la Libertad reafirmó la **determinación** de alcanzar un país libre y soberano.

✓ El Jefe de Estado expresó su confianza en resolver los problemas que enfrenta el país.

P.10-11

// FOTO: PRESIDENCIA

En 2024, el país registró 84 feminicidios y 38 infanticidios, la mayoría en La Paz

P.8

Choquehuanca apuesta por la **unidad y la paz** en el año 200 de la independencia

P.11

El Gobierno autoriza el préstamo para la **Planta Refinadora de Zinc** en Oruro por 2.420 millones de yuanes

P.20

El Ejecutivo invirtió Bs 1.558 millones en proyectos de agua para siete departamentos en 2024

P.19

Economía

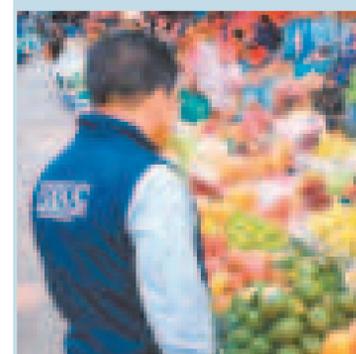


El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, durante la presentación del PGE 2025, en noviembre de 2024.

El PGE apuntan a erradicar el agio y la especulación

El Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 tiene como uno de sus principales objetivos acabar con el agio y la especulación de productos de la canasta familiar. Para ello establece que todos los niveles de gobierno —nacional, departamental y municipal— deberán participar activamente en operativos de control y fiscalización.

“El propósito de este artículo dentro del proyecto del presupuesto es que las instituciones estatales, ya sean alcaldías, gobiernos departamentales o entidades nacionales, ejerzan control sobre la cadena productiva que está generando agio y especulación”, explicó el viceministro de Defensa del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, en una entrevista con Bolivia TV.



EN BUSCA DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA

Desde hoy se aplica el Presupuesto 2025 con crecimiento del 3,51% y subvenciones

El PGE 2025 rige automáticamente, después de 60 días sin aprobación del Legislativo, con una inversión pública de \$us 4.024 millones y priorización a los subsidios a carburantes y alimentos.

• Ahora El Pueblo

El Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 comienza a aplicarse desde hoy 2 de enero, primer día hábil del año, luego de ser publicado ayer en la Gaceta Oficial. La norma adquirió fuerza de ley después de 60 días sin aprobación en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

“Habiendo transcurrido el término de 60 días sin haber sido aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2025, en el marco del numeral 11 del parágrafo I del artículo 158 y del parágrafo II del artículo 164 de la Constitución Política del Estado, entra en vigencia a partir de su publicación”, establece el documento oficial.

La Ley 1613 del PGE 2025 proyecta una inversión pública de \$us 4.024 millones, un crecimiento económico del 3,51%, una inflación del 7,5%, un precio

promedio del barril de petróleo de \$us 75,3 y la continuidad de las subvenciones a carburantes.

Tal como ocurrió en 2024, la falta de análisis legislativo permitió que la norma entrara en vigencia automáticamente.

Según el artículo 158, numeral 11 de la Constitución, la Asamblea tenía un plazo de 60 días para aprobar el presupuesto. Al no hacerlo, este quedó aprobado automáticamente el 31 de diciembre de 2024.

El presidente de la Cámara de Diputados, Omar Yujra, aclaró en una reciente conferencia de prensa que el presupuesto no requiere un decreto para entrar en vigencia, desmintiendo afirmaciones de los legisladores de oposición.

PGE 2025

El presupuesto total agregado asciende a Bs 369.341 millones, mientras que el consolidado suma Bs 296.566 millones, lo que representa incrementos del 8,5% y 11,7%, respectivamente, en relación a 2024.

Del presupuesto consolidado, el 58,8% (Bs 174.235 millones),

“

Habiendo transcurrido el término de 60 días sin haber sido aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional la Ley del Presupuesto General del Estado-Gestión 2025 (...) entra en vigencia a partir de su publicación”.

Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia

está destinado a gastos corrientes, el 17,2% (Bs 51.046 millones) a gastos de capital y el 24% (Bs 71.285 millones) a uso de fondos.

El PGE también asigna Bs 15.156 millones para la subvención de carburantes e insumos y Bs 750 millones para alimentos esenciales, como trigo (Bs 383 millones), maíz (Bs 268 millones) y arroz (Bs 99 millones).

El proyecto del PGE 2025 fue enviado a la Asamblea Legislativa el 30 de octubre, pero no se trató debido al receso legislativo de fin de año.

Entre sus objetivos principales, el presupuesto busca garantizar la estabilidad macroeconómica, profundizar la industrialización con sustitución de importaciones, potenciar la productividad, fortalecer la educación y la salud gratuitas e invertir estratégicamente en los sectores minero e hidrocarburífero.

Además prioriza recursos para los subsidios alimentarios y de hidrocarburos, y mantiene políticas sociales para reducir la pobreza y la desigualdad.

EL PGE 2025 TIENE OBJETIVOS PRIORITARIOS

- Estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal: proteger el equilibrio financiero del país.
- Industrialización con sustitución de importaciones: continuar con el desarrollo de plantas industriales.
- Acceso universal a servicios esenciales: mantener la gratuidad en educación y salud.
- Desarrollo de sectores estratégicos: impulsar inversiones en minería e hidrocarburos.
- Subvención a alimentos y combustibles: asegurar el acceso a productos básicos a precios accesibles.
- Políticas sociales inclusivas: reducir la desigualdad y la pobreza a través de programas sociales.



► ñista y personas ligadas a Camacho quemaron mi domicilio en Santa Cruz, atentando contra la integridad y seguridad de mi familia”, señaló el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, en un mensaje por las redes sociales, junto a una fotografía de parte de su vivienda ardiendo en llamas aquel diciembre de 2022.

También saquearon su domicilio y agredieron a vecinos que intentaban controlar el fuego por el riesgo para la zona.

La autoridad también denunció que fue víctima de una serie de ataques a través de redes sociales.

No fue la primera vez que el ministro Montaña y su familia fueron víctimas de agresiones físicas y quema de su vivienda particular. Algo similar ocurrió con su domicilio en 2019, durante la crisis alentada por el también excívico Fernando Camacho.

• ABI

La Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) fue utilizada por Evo Morales y sus legisladores como un escenario para afectar la gestión del presidente Luis Arce y traicionar al pueblo y movimientos sociales con el bloqueo de leyes que impidió encaminar mejores condiciones a la solución de los problemas que preocupan a la ciudadanía en materia económica, principalmente.

La diputada y primera vicepresidente de la Cámara de Diputados, Deisy Choque, hizo una evaluación de las acciones de los que fueron etiquetados como “el ala radical del MAS” y se animó a calificarlas como “traición a la patria”, por todo lo que implicó para la economía y otras áreas sensibles que tienen que ver, por ejemplo, con la protección de la mujer, niños, niñas y adolescentes.

“Es una la traición a quienes apoyaron a sus candidatos del Movimiento Al Socialismo (MAS), pero también al pueblo boliviano, ya que los diputados y diputadas somos la representación democrática directa de nuestra población, y es una falta a la Constitución, porque el mandato es claro, no solamente es fiscalizar, también es legislar y hacer gestión”, cuestionó.

Morales llegó a Bolivia desde Argentina, donde estuvo refugiado luego de huir por el golpe de Estado en 2019, el 9 de noviembre de 2020, un día después que asumiera el poder el presidente Luis Arce, quien ganó las elecciones con el 55% de los votos. Arce dejó en claro, desde entonces, la relación con Morales: “Si Evo Morales quiere ayudarnos, será muy bienvenido. Pero no significa que Morales estará en el gobierno. Será mi gobierno”.

El expresidente al parecer no estaba cómodo, incluso reclamaba que el canal estatal no transmitiera sus discursos. En 2022 fue el año de quiebre, trató de alejar al MAS del Gobierno, pero terminó dividiendo a la fuerza política, porque muchos legisladores decidieron apoyar a Arce, denunciando una actitud autoritaria y afán por desgastar al Gobierno.

SABOTAJE ECONÓMICO DESDE EL LEGISLATIVO

Morales “traicionó” al pueblo con el bloqueo de leyes y de caminos



Un punto de bloqueo en la carretera de Cochabamba.

Desde entonces, con los legisladores que le son fieles, Morales empezó un bloqueo de leyes propuestas por el Ejecutivo, en una alianza con las opositoras Comunidad Ciudadana (CC), de Carlos Mesa, y Creemos, del encarcelado gobernador cruceño Luis Fernando Camacho. Solo así pudo sumar votos para entorpecer la gestión del Ejecutivo y del propio Legislativo.

Según un análisis de gestión del exministro de Justicia, Iván Lima, los legisladores aprobaron en la legislatura 2023-2024 al menos 70 leyes, menos de la mitad de las 150 que se aprobaban en promedio anualmente. Más del 50% de esas 70 leyes tienen un carácter administrativo y declarativo, como la declaración del Día del Mototaxista.

Cada una de esas 70 leyes le costó a los bolivianos más de Bs 3 millones, si se toma en cuenta el presupuesto de Bs 250 millones que se distribuyeron entre las cámaras de Diputados y Senadores.

Como parte de esa gestión legislativa, los evistas y la oposición tienen paralizados proyectos de ley de créditos de desarrollo productivo y social por más de \$us 1.300 millones y otras que tienen que ver, por ejemplo, con las manillas electrónicas para evitar que agresores de mujeres se acerquen

a sus víctimas o la imprescriptibilidad de los delitos de violación a menores y endurecimiento de penas.

El propio presidente Arce denunció en varios momentos el boicot evista a la economía, con el bloqueo de créditos y de carreteras, como la extrema medida de presión de 24 días, entre octubre y noviembre, por asegurar su candidatura presidencial y su liberación de procesos, entre ellos el abierto por la denuncia de haber mantenido una relación con una menor.

“(Cuando nos preguntamos) ¿dónde están los dólares?, ahí están pues los dólares, estamos pagando más afuera de lo que recibimos, por la asfixia y el bloqueo en la Asamblea Legislativa”, afirmó Arce el 19 de diciembre para explicar que, por el bloqueo de créditos, salen más dólares en pago de deuda externa de los que entran como créditos, contribuyendo a la escasez de la divisa.

Diputados y senadores masistas denominados “renovadores” respaldan al Gobierno junto con organizaciones sociales del Pacto de Unidad y la Central Obrera Boliviana (COB). La base social se desmarcó del expresidente y dirigente cocalero, aunque logró llevar a un grupo que formó organizaciones paralelas.

Los denominados radicales no solo bloquean leyes, sino que hacen uso de la violencia para tratar de imponer su voluntad. Protagonizaron hechos bochornosos a lo largo del año pasado, entre ellos cuando tomaron con violencia la testera en la sesión del 8 de noviembre, donde Arce debía dar su informe del cuarto año de gestión.

No importó la presencia de los embajadores acreditados en Bolivia, los diputados y senadores evistas tomaron la testera y agredieron al vicepresidente David Choquehuanca, lo que obligó a suspender la sesión. Arce dio su informe ante una masiva concentración de la población y de organizaciones sociales en la plaza Murillo, centro del poder político.

“Queremos decir al mundo que lo que hemos visto hoy no es lo que somos los bolivianos ni representa el sentir popular. Lo que hoy el mundo ha presenciado es a un grupo de personas seguidoras de Evo Morales que continúan dañando a nuestra patria por imponer una candidatura inconstitucional y por buscar impunidad en sus procesos judiciales. Sentimos vergüenza ajena y pedimos disculpas al pueblo boliviano y a la comunidad internacional por los bochornosos sucesos”, explicó Arce en la plaza Murillo.

Seguridad

// FOTO: ARCHIVO



Calles pacíficas con infractores de consumo de alcohol.

EN LA PAZ Y EL ALTO

Multan a 104 personas por consumo de alcohol

• Ahora El Pueblo

Los festejos de Año Nuevo dejaron un saldo de 104 infractores sancionados por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, informó ayer la Policía.

Los operativos se llevaron a cabo en las ciudades de La Paz, El Alto y la zona Sur, donde se aplicarán sanciones inmediatas en el marco de la Ley de Control al Gasto y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El comandante departamental Gunther Agudo precisó que 62 de los infractores fueron identificados en diferentes puntos de La Paz, 38 en El Alto y los restantes en la zona Sur.

“Hemos desplegado equipos de control durante toda la madrugada y la mañana del 1 de enero para garantizar el orden público. Afortunadamente no se reportaron incidentes graves”, señaló.

Como parte de las sanciones, los infractores fueron obligados a hacer trabajos comunitarios, principalmente la limpieza de espacios emblemáticos como la plaza Eguino y El Prado, donde también se detectan residuos de festejos de calle.

“Hemos desplegado equipos de control durante toda la madrugada y la mañana del 1 de enero para garantizar el orden público. Afortunadamente no se reportaron incidentes graves”.

Gunther Agudo
Comandante Departamental

La Policía destacó que la presencia policial fue reforzada durante la celebración de Año Nuevo, con patrullajes y controles en zonas consideradas de alta concurrencia.

Los operativos se realizaron en coordinación con las intendencias municipales, que verificaron el cumplimiento de horarios de venta de bebidas alcohólicas.

Pese al registro de infracciones, Agudo calificó la jornada como “tranquila” en comparación con años anteriores.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA SEGIP/DGE/N° 001/2025
La Paz, 2 de enero de 2025.

DESIGNA RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA, DELEGANDO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

VISTOS: Los antecedentes que cursan dentro de la hoja de ruta I-49078/2024; la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N° 001/2024 de enero 2 de 2024, el requerimiento formulado por la Dirección Nacional de Administración y Finanzas mediante la nota interna SEGIP/DNAF/UNAD/NOT-00223/2024 en diciembre 19 de 2024, la potestad reconocida en el Art. 7 de la Ley N° 2341, todo lo actuado, lo pertinente, que se tuvo presente y.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Ley N° 145 de 27 de junio de 2011, se crea el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, como institución pública descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio, capacidad administrativa, financiera, legal técnica y operativa, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, para el cumplimiento de los objetivos, tareas y funciones institucionales, el Art. 10 de la Ley N° 145, dentro de las atribuciones que le confiere a la Directora General Ejecutiva del SEGIP, se enumeran: “a) Ejercer la representación legal de la institución. b) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas. c) Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución. (...) g) Emitir disposiciones administrativas generales y particulares para el cumplimiento de los objetivos institucionales (...)”.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de abril 23 de 2002, conforme a precisado en el Art. 2 de la Ley N° 2341, concretamente desde los parágrafos I y IV, se reconoce que: “(...) La Administración Pública ajustará todas sus actuaciones a las disposiciones de la presente Ley. A los efectos de esta Ley, la Administración Pública se encuentra conformada por: El Poder Ejecutivo, que comprende la administración nacional, las administraciones departamentales, las entidades descentralizadas o desconcentradas y los Sistemas de Regulación (...) Las entidades que cumplan función administrativa por delegación estatal adecuarán necesariamente sus procedimientos a la presente Ley”.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo, en su Art. 7 párrafo I, contempla al instituto jurídico de la DELEGACIÓN, refiriendo que: “Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo”. Además, en el párrafo IV y VI de este mismo Art. 7, contempla las siguientes consideraciones: “(...) Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este Artículo (...) La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional”.

Que, es menester dejar establecido, dentro de las formas de terminación del procedimiento, que se contemplan en el Art. 51, el párrafo II de la Ley N° 2341, reconoce, que otras formas de poner fin al procedimiento administrativo, además de la formulación recursiva, son la extinción del derecho y que exista la imposibilidad material de continuar por causas sobrevinientes.

Que, dentro de las formas de EXTINCIÓN del acto administrativo, la legislación nacional en el Decreto Supremo N° 27113, ha descrito en su Art. 57, que son: “El acto administrativo se extingue de pleno derecho, sin necesidad de otro acto posterior, por: a) Cumplimiento de su objeto. b) Imposibilidad de hecho sobreviniente para cumplir su objeto. c) Expiración del plazo para el cumplimiento de su objeto. d) Acaecimiento de una condición resolutoria”. Efectos legales del que se materializa hoy la presente determinación, en razón de haberse materializado la condición resolutoria extintiva, de la parte dispositiva de la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N° 001/2024 de 02 de enero de 2024.

Que, cerrando las consideraciones legales anotadas, encontramos en el Art. 60 inciso c) del Decreto Supremo Reglamentario al Procedimiento Administrativo, el primer elemento determinante, que es el reconocimiento de la posibilidad de REVOCAR DE OFICIO CIERTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, en tanto y en cuanto, se sucedan la posibilidad legal plena y ciertamente legítima con exclusividad, que, la autoridad delegante o emisora de la determinación de instancia delegatoria, SEA LA ÚNICA QUE PUEDA REVOCAR TAL DELEGACIÓN y no tenga ninguna competencia, posibilidad legal o reconocimiento expreso para ello, la persona o autoridad que ha sido DELEGADA.

CONSIDERANDO II.

Que, la Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, en su Art. 10 dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), que tienen como objetivos establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de contratación y administración de bienes y servicios; así como las obligaciones y derechos que derivan de ésta en el marco de la Ley N° 1178.

Que, el Art. 32 de las referidas NB-SABS, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: “c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC, y al RPA en las modalidades que correspondan, en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables; d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción en Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; e) Aprobar el inicio de las contrataciones por excepción y/o emergencias; f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.”

Que, sobre el caso particular, el Art. 34 de las NB-SABS, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, quien también será responsable de los procesos de contratación bajo las modalidades de Contratación Menor, y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs1.000.000,00 (un millón 00/100 Bolivianos).

Que, esta máxima instancia ejecutiva, ha dictado la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N° 001/2024 de 2 de enero de 2024, por la que designa como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, al DIRECTOR (A) NACIONAL DE PLANIFICACIÓN del SEGIP, para cumplir con todas las funciones y responsabilidades enumeradas en el Art. 34 del Decreto Supremo N° 0181. A tiempo de haber DELEGADO, todas las atribuciones expresas y enumeradas en este artículo para los Procesos de Contratación bajo las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y Contratación Directa con cuantías hasta Bs1.000.000,00 (Un millón 00/100 bolivianos) durante la gestión 2024; incluyendo expresamente la delegación para suscribir y formalizar los contratos administrativos emergentes.

Que, en este contexto, a partir del presupuesto del Art. 40 párrafo II, de la Ley N° 2341, precisamente la Dirección Nacional de Administración y Finanzas y bajo los términos de la nota informe CITE: SEGIP/DNAF/UNAD/NOT-00223/2024 de 19 de diciembre de 2024, evacuado por la Unidad Nacional de Administración; indicando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 en su Art. 32, la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión; en cuyo mérito justifica y solicita expresamente, que: “(...) se solicita a su autoridad, remitir la presente nota a la Dirección Nacional Jurídica para la elaboración de la correspondiente Resolución expresa de designación de Responsable del Proceso de Contratación de licitación Pública – RPC, y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, para la gestión 2025 (...)”.

Que, a partir de aquel requerimiento, la Dirección Nacional Jurídica, se pronunció al respecto mediante el informe legal CITE: SEGIP/DNJ/INF- 01353/2024 de 31 de diciembre de 2024, en cuya parte conclusiva establece que: “(...) corresponde elevar en consideración de la Directora General Ejecutiva como MAE del SEGIP, la resolución o acto administrativo expreso, para que, en ejercicio de su irrestricto poder decisorio y facultad discrecional reglada determinativa, en el marco del Art. 7 de la Ley N° 2341, la misma autorice y apruebe la DESIGNACIÓN Y CONSIGUIENTE DELEGACIÓN DE FUNCIONES para la gestión 2025, conforme solicita y requiere la DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, tanto para el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA como para el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC de conformidad a los Arts. 33 y 34 del Decreto Supremo N° 0181. Sea en ejercicio de la atribución descrita en el Art. 10 incisos a), f) y g) de la Ley N° 145, por cuanto se ha cumplido las condiciones y requisitos esenciales para la formación y emisión de ACTOS ADMINISTRATIVOS, tal como se describen en los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 2341 y concordante al Art. 28 de su Decreto Reglamentario N° 27113 (...)”.

Que, a este fin se tiene presente, el legal nombramiento que hace el Presidente Constitucional y legítimo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme la Resolución Suprema N° 27230 de noviembre 16 de 2020, mediante la que se ha DESIGNADO a la Dra. PATRICIA PAMELA HERMOSA GUTIÉRREZ, como la DIRECTORA GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL SEGIP, generando como inmediato efecto a su ministración la plena legal posesión y ejercicio en el cargo.

POR TANTO: La Directora General Ejecutiva Interina del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, en uso de sus atribuciones y potestades reconocidas en el Art. 10 incisos c) y g) de la Ley N° 145 y el Art. 32 del Decreto Supremo N° 0181 – NB SBAS.

RESUELVE:

PRIMERO. DESIGNAR como RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA del Servicio General de Identificación Personal, para la gestión 2025, al (a) DIRECTOR (A) NACIONAL DE PLANIFICACIÓN del SEGIP, de acuerdo a lo que establece el Art. 34 del Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), quien tendrá entre sus principales funciones las establecidas en dicha disposición normativa.

SEGUNDO. DELEGAR expresamente al (a) DIRECTOR (A) NACIONAL DE PLANIFICACIÓN como RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA del SEGIP, todas las funciones y responsabilidades descritas en el Art. 34 del Decreto Supremo N° 0181 - NB-SABS, conforme el objeto de la presente resolución.

TERCERO. DELEGAR expresamente al (a) DIRECTOR (A) NACIONAL DE PLANIFICACIÓN como RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA del SEGIP, la atribución y responsabilidad de suscribir contratos para Procesos de Contratación bajo las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), y Contratación Directa con cuantías hasta Bs1.000.000,00 (Un millón 00/100 bolivianos), durante la gestión 2025.

CUARTO. DELEGAR al (a) DIRECTOR (A) NACIONAL DE PLANIFICACIÓN como RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA del SEGIP, la atribución y responsabilidad de designar al Responsable de Evaluación, los integrantes de la Comisión de Calificación, Aprobar informes y recomendaciones de estos, la Potestad decisoria de Cancelar, Anular y Suspender los Procesos de Contratación, designar a los Responsables o Comisiones de Recepción y todas las tareas descritas en el Art. 44 de las NB – SABS, para todos los Procesos de Contratación bajo las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y Contratación Directa con cuantías hasta Bs1.000.000,00 (Un millón 00/100 bolivianos), durante la gestión 2025.

QUINTO. REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N° 001/2024, de fecha 2 de enero de 2024, en el marco de los parágrafos V y VI del Art. 7 de la Ley N° 2341.

SEXTO. Con arreglo al Art. 34 de la Ley N° 2341 de abril 23 de 2002, se instruye a la Dirección Nacional de Comunicación del SEGIP, publicar la presente Resolución Administrativa en la PÁGINA WEB OFICIAL DEL SEGIP, a los fines de poner en curso, validez y vigencia plenas. Sin perjuicio de lo anterior, a los fines del párrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, se dispone la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

SÉPTIMO. Quedan encargadas y designadas como responsables del cumplimiento, implementación y supervisión de la presente Resolución Ejecutiva las DIRECCIONES NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE PLANIFICACIÓN del SEGIP, conforme normativa vigente.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

En Bolivia se tienen registrados 84 feminicidios y 38 infanticidios en 2024, de los que la mayoría están en el departamento de La Paz, informó el fiscal general del Estado, Roger Mariaca.

“El departamento con mayor incidencia de feminicidios fue La Paz con 23 víctimas, seguido de Cochabamba con 18, Santa Cruz con 15, Tarija y Oruro registraron ocho víctimas cada uno, Potosí siete, Chuquisaca tres y Beni dos”, explicó.

Mientras en los infanticidios, 18 están en La Paz, nueve en Santa Cruz, tres en Cochabamba, tres en Beni y de a dos en Potosí y Oruro, un en Chuquisaca, en tanto que Tarija y Pando no reportaron ningún caso.

De acuerdo con un reporte institucional, 45 víctimas de feminicidio oscilan entre los 21 y 60 años, y la principal causa de muerte es por asfixia, le sigue heridas producidas por arma blanca, golpes o traumas, arma de fuego e intoxicación.

El 89% de los autores se encuentran recluidos en recintos penitenciarios cumpliendo sentencias o detención preventiva.

El 2020 se tuvieron 113 feminicidios; el 2021, 108; el 2022, 94; y el año 2023 cerró con 81.

Ante esta situación, “se fortalecerá la persecución

LA PAZ REGISTRA EL MAYOR NÚMERO DE CASOS

La Fiscalía informa que 2024 finaliza con 84 feminicidios y 38 infanticidios

De acuerdo con el reporte institucional, 45 víctimas de feminicidio oscilan entre los 21 y 60 años, y la principal causa de la muerte es por asfixia.

penal contra los responsables de estos actos de violencia extrema, como una medida ejemplificadora y una señal de cero tolerancia a la impunidad”, afirmó.

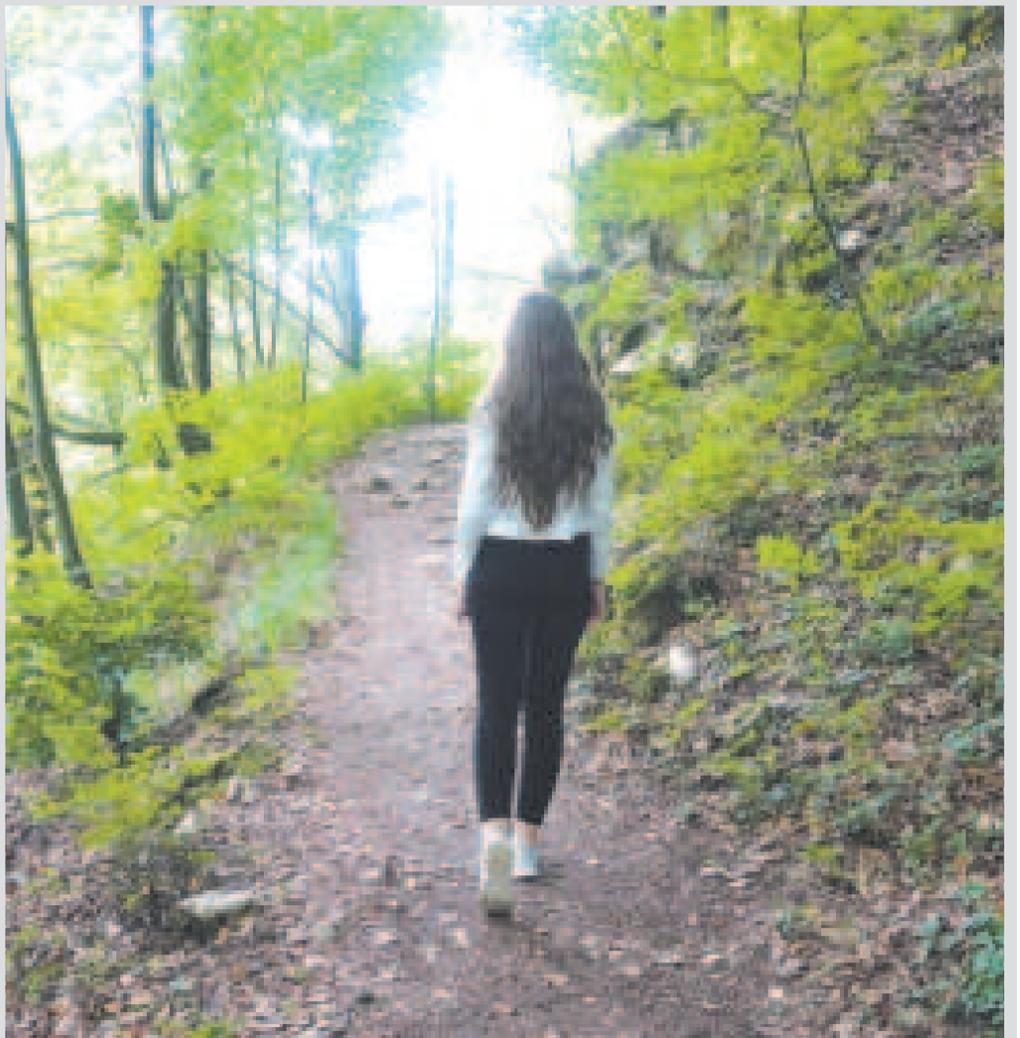
INFANTICIDIOS

Sobre los infanticidios, los datos muestran que se incrementaron en 13 casos respecto a 2023. Los menores víctimas de infanticidio están comprendidos entre los 0 y 12 años.

De las víctimas, 11 menores perdieron la vida a manos de sus padres, siete a manos de sus madres, siete sin determinar, 3 por sus padrastros y madres, tres sin ninguna relación, tres por sus padrastros, tres por sus hermanos y uno por su madre y padre.

“La protección de la niñez y adolescencia es una prioridad para la Fiscalía, por ello el compromiso con la sociedad es garantizar la sanción efectiva contra los responsables de estos delitos atroces”, manifestó Mariaca.

Una mujer camina sola por un sendero.



// FOTO: RRS

EN UN TALLER DE TRANSFORMADORES

Bomberos controlan un incendio de magnitud en la ciudad de Oruro

• Ahora El Pueblo

Un incendio de gran magnitud afectó a un taller de transformadores en la zona norte de la ciudad de Oruro durante la madrugada de ayer, según información de autoridades del Comando Departamental de la Policía.

Pese a la intensidad de las llamas, no se reportaron pérdidas humanas, aunque los daños ma-

teriales fueron significativos.

El siniestro se originó la noche del martes en la intersección de la avenida Tomás Barrón y la calle Mario Flores, y se prolongó hasta las primeras horas del miércoles.

“Recibimos el reporte cerca de la medianoche, y de inmediato nuestros efectivos de Bomberos Calama acudieron al lugar para las labores de extinción.

“Luego de un arduo trabajo logramos controlar y sofocar las llamas”, señaló el Comando de la Policía de Oruro.

De acuerdo con informes preliminares, el fuego consumió maquinaria, herramientas y estructuras del taller, causando pérdidas económicas de consideración. Aunque las investigaciones están en curso, no se descarta que un cortocircuito haya sido la causa del incidente.

Las operaciones de control del fuego contaron con el apoyo de varias unidades de bomberos, que trabajaron durante horas para extinguir los focos de calor y evitar que las llamas se propaguen a inmuebles colindantes.



Incendio registrado en un taller de transformadores.

// FOTO: POLICÍA DEPARTAMENTAL DE OROURO.

Seguridad

// FOTO: DTV



El comandante de la Policía, Augusto Russo.

ACERCA DE LA APREHENSIÓN DE EVO

La Policía asegura que hará cumplir la norma

• Ahora El Pueblo

El comandante de la Policía, Augusto Russo, aseguró ayer que no permitirá ninguna amenaza de los adeptos de Evo Morales con el fin de evitar la ejecución de la orden de aprehensión en su contra.

“La Policía va a actuar tal y como dice su mandato de defensa de la justicia, cumplimiento de la ley y restablecimiento del orden público. La Policía no va a permitir ningún tipo de amenaza”, advirtió.

Los legisladores evistas Leonardo Loza y Gualberto Arispe amenazaron con hasta atentar contra la vida de los policías que intenten aprehender a Morales. “Aquellos que quieran venir (al Chapare) a aprehenderlo, que vengan, pero decididos a morir”, advirtió Arispe.

“Habíamos manifestado en una oportunidad que no existen islas y no existen jurisdicciones que no pueda la Policía controlar y ejercer, como en el trópico, de acuerdo a nuestra Constitución, de acuerdo a nuestros reglamentos”, manifestó el general Russo.

Morales es investigado por trata de personas con agravante, por mantener una relación

“*La Policía va a actuar tal y como dice su mandato de defensa de la justicia, cumplimiento de la ley y restablecimiento del orden público*”.

Augusto Russo
Comandante de la Policía

con una adolescente en 2015, de la que nació una niña que en la actualidad tendría ocho años, según la Fiscalía.

El 17 de diciembre Morales fue imputado formalmente. El Juzgado de Instrucción Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujeres 5, de Tarija, fijó para el 14 de enero de 2025 la audiencia de medidas cautelares.

El fiscal general del Estado, Roger Mariaca, anunció que en la audiencia se solicitará la detención preventiva del expresidente.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEGIP/DGE/N° 002/2025
La Paz, 2 de enero de 2025.

DESIGNA RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC, DELEGANDO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

VISTOS: Los antecedentes que cursan dentro la hoja de ruta I-49078/2024; la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N° 002/2024, de fecha 2 de enero de 2024, el requerimiento formulado por la Dirección Nacional de Administración y Finanzas mediante la Nota Interna SEGIP/DNAF/UNAD/NOT-00223/2024 de 19 de diciembre de 2024, la potestad reconocida en el Art. 7 de la Ley N° 2341, todo lo actuado, lo pertinente, que se tuvo presente y.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Ley N° 145 de 27 de junio de 2011, se crea el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, como institución pública descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio, capacidad administrativa, financiera, legal técnica y operativa, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, conforme al Art. 10 de la Ley N° 145, se enumeran las atribuciones específicas de la Directora General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, entre las que se denotan: “(...) **c) Realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución.** (...) **g) Emitir disposiciones administrativas generales y particulares para el cumplimiento de los objetivos institucionales.** **J) Aprobar la apertura de oficinas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia** (...)”.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de abril 23 de 2002, conforme a precisado en el Art. 2 de la Ley N° 2341, concretamente desde los parágrafos I y IV, se reconoce que: “(...) **La Administración Pública ajustará todas sus actuaciones a las disposiciones de la presente Ley. A los efectos de esta Ley, la Administración Pública se encuentra conformada por: El Poder Ejecutivo, que comprende la administración nacional, las administraciones departamentales, las entidades descentralizadas o desconcentradas y los Sistemas de Regulación** (...) **Las entidades que cumplan función administrativa por delegación estatal adecuarán necesariamente sus procedimientos a la presente Ley.**”

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo, en su Art. 7 párrafo I, contempla al instituto jurídico de la DELEGACIÓN, refiriendo que: “**Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.** Además, en el párrafo IV y VI de este mismo Art. 7, contempla las siguientes consideraciones: “(...) **Las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de este Artículo** (...) **La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.**”

Que, es menester dejar establecido, dentro las formas de terminación del procedimiento que se contemplan en el Art. 51, el párrafo II de la Ley N° 2341, reconoce, que otras formas de poner fin al procedimiento administrativo, además de la formulación recursiva, son la extinción del derecho y que exista la imposibilidad material de continuar por causas sobrevinientes.

Que, dentro de las formas de EXTINCIÓN del acto administrativo, la legislación nacional en el Decreto Supremo N° 27113, ha descrito en su Art. 57, que: “**El acto administrativo se extingue de pleno derecho, sin necesidad de otro acto posterior, por: a) Cumplimiento de su objeto. b) Imposibilidad de hecho sobreviniente para cumplir su objeto. c) Expiración del plazo para el cumplimiento de su objeto. d) Acabamiento de una condición resolutoria.** Efectos legales por los que se materializa hoy la presente determinación, en razón de haberse materializado la condición resolutoria extintiva, de la parte dispositiva de la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N° 002/2024, de fecha 2 de enero de 2024.

Que, cerrando las consideraciones legales anotadas, encontramos en el Art. 60 inciso c) del Decreto Supremo Reglamentario al Procedimiento Administrativo, el primer elemento determinante, que es el reconocimiento de la posibilidad de REVOCAR DE OFICIO CIERTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, en tanto y en cuanto, se sucedan la posibilidad legal plena y ciertamente legítima con exclusividad, que, la autoridad delegante o emisora de la determinación de instancia delegatoria, SEA LA ÚNICA QUE PUEDA REVOCAR TAL DELEGACIÓN y no tenga ninguna competencia, posibilidad legal o reconocimiento expreso para ello, la persona o autoridad que ha sido DELEGADA.

CONSIDERANDO II.

Que, la Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, en su Art. 10 dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), que tienen como objetivos establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de contratación y administración de bienes y servicios; así como las obligaciones y derechos que derivan de ésta en el marco de la Ley N° 1178.

Que, el Art. 32 de las referidas NB-SABS, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: “**c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables;** **d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante;** **e) Aprobar el inicio de las contrataciones por excepción y/o emergencias;** **f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.**”

Que, sobre el caso particular, el Art. 33 de las NB SABS, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en las modalidades de Licitación Pública y también será responsable de los procesos de contratación bajo la modalidad de **Contratación Directa** de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000,00 (un millón 00/100 Bolivianos).

Que, precisamente, esta máxima instancia ejecutiva, ha dictado la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N° 002/2024, de fecha 2 de enero de 2024, por la que designa como **Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC**, al o la DIRECTOR (A) NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del SEGIP, para cumplir con todas las funciones y responsabilidades enumeradas en el Art. 33 del Decreto Supremo N° 0181. A tiempo de haber DELEGADO, todas las atribuciones expresas y enumeradas en este artículo para los procesos desarrollados en las modalidades de Licitación Pública y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs. 1.000.000,00 (Un millón 00/100 bolivianos).

Que, en este contexto, a partir del presupuesto del Art. 40 párrafo. II de la Ley N° 2341, precisamente la Dirección Nacional de Administración y Finanzas y bajo los términos de la Nota Interna SEGIP/DNAF/UNAD/NOT-00223/2024 de 19 de diciembre de 2024, evacuada por la Unidad Nacional de Administración; indicando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 en su Art. 32, la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión; en cuyo mérito justifica y solicita expresamente, que: “(...) **por medio de la presente se solicita a su autoridad, remitir la presente nota a la Dirección Nacional Jurídica para la elaboración de la correspondiente Resolución expresa de designación de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC** (...) **para la gestión 2025**”

Que, a partir de aquel requerimiento, la Dirección Nacional Jurídica, se pronunció al respecto mediante el Informe Legal SEGIP/DNJ/INF-01353/2024 de 31 de diciembre de 2024, en cuya parte conclusiva establece que: “(...) **corresponde elevar en consideración de la Directora General Ejecutiva como MAE del SEGIP, la resolución o acto administrativo expreso, para que, en ejercicio de su irrestricto poder decisivo y facultad discrecional reglada determinativa, en el marco del Art. 7 de la Ley N° 2341, la misma autorice y apruebe la DESIGNACIÓN y consiguiente DELEGACIÓN DE FUNCIONES para la gestión 2024, conforme solicita y requiere la DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, tanto para el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA como para el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC de conformidad a los Arts. 33 y 34 del Decreto Supremo N° 0181. Sea en ejercicio de la atribución descrita en el Art. 10 incisos a), f) y g) de la Ley N° 145, por cuanto se ha cumplido las condiciones y requisitos esenciales para la formación y emisión de ACTOS ADMINISTRATIVOS, tal como se describen en los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 2341 y concordante al Art. 26 de su Decreto Reglamentario N° 27113** (...)”.

Que, a este fin se tiene presente, el legal nombramiento que hace el Presidente Constitucional y legítimo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme la Resolución Suprema N° 27230 de noviembre 16 de 2020, mediante la que se ha DESIGNADO a la Dra. PATRICIA PAMELA HERMOSA GUTIÉRREZ, como la DIRECTORA GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL SEGIP, generando como inmediato efecto a su ministración la plena legal posesión y ejercicio en el cargo.

POR TANTO: La Directora General Ejecutiva Interina del Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, en uso de sus atribuciones y potestades reconocidas en el Art. 10 incisos c) y g) de la Ley N° 145 y el Art. 32 del Decreto Supremo N° 0181 – NB SBAS.

RESUELVE:

PRIMERO. DESIGNAR como **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC** del Servicio General de Identificación Personal, para la gestión 2025, al (a) **DIRECTOR (A) NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del SEGIP**, de acuerdo a lo que establece el Art. 33 del Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), quien tendrá entre sus principales funciones las establecidas en dicha disposición normativa.

SEGUNDO. DELEGAR expresamente al (a) **DIRECTOR (A) NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS** como **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC** del SEGIP, todas las funciones y responsabilidades descritas en el Art. 33 del Decreto Supremo N° 0181 – NB SABS, conforme el objeto de la presente resolución.

TERCERO. DELEGAR expresamente al (a) **DIRECTOR (A) NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** como **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC** del SEGIP, la atribución y responsabilidad de suscribir contratos para Procesos de Contratación bajo las modalidades de Licitación Pública y Contratación Directa con cuantías sean mayores a Bs1.000.000,00 (un millón 00/100 bolivianos), durante la gestión 2025.

CUARTO. DELEGAR al (a) **DIRECTOR (A) NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS** como **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC** del SEGIP, la atribución y responsabilidad de Autorizar el inicio de Proceso de Contratación, Aprobar el DBC, designar a la Comisión de Calificación, Aprobar informes y recomendaciones de estos, la Potestad decisoria de Cancelar, Anular y Suspender los Procesos de Contratación y las demás tareas descritas en el Art. 33 de las NB – SABS, dentro modalidades de Licitación Pública y Contratación Directa con cuantías sean mayores a Bs1.000.000,00 (un millón 00/100 Bolivianos), durante la gestión 2025, para la gestión fiscal 2025.

QUINTO. REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa SEGIP/DGE/N° 002/2024, de fecha 2 de enero de 2024, en el marco de los párrafos V y VI del Art. 7 de la Ley N° 2341.

SEXTO. Con arreglo al Art. 34 de la Ley N° 2341 de abril 23 de 2002, se instruye a la Dirección Nacional de Comunicación del SEGIP, publicar la presente Resolución Administrativa en la PÁGINA WEB OFICIAL DEL SEGIP, a los fines de poner en curso, validez y vigencia plenas. Sin perjuicio de lo anterior, a los fines del párrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, se dispone la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

SÉPTIMO. Quedan encargadas y designadas como responsables del cumplimiento, implementación y supervisión de la presente Resolución Ejecutiva las DIRECCIONES NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y DE PLANIFICACIÓN del SEGIP, conforme normativa vigente.

Regístrese, cúmplase y archívese.

• Clayton Benavides

El presidente Luis Arce, desde la Casa de la Libertad en Sucre, pronunció su primer discurso de 2025, año que Bolivia celebra su Bicentenario, en el cual convocó a la unidad del pueblo y reiteró su compromiso de trabajar por un país libre, soberano, industrializado y con soberanía alimentaria.

El Bicentenario de Bolivia es considerado el inicio de la independencia como país gracias a la Revolución de Chuquisaca, el 25 de mayo de 1809 y su posterior liberación en 1825. Bolivia es un Estado cuya identidad surge de determinados hechos sociales, actos históricos y procesos económicos que sucedieron de forma simultánea a lo largo de estos 200 años.

La Casa de la Libertad fue testigo el 6 de agosto de 1825 del nacimiento de Bolivia, luego de los movimientos independentistas y batallas en las que dieron su vida mujeres y hombres para alcanzar la libertad.

“El 2025 marca el inicio de una nueva etapa para Bolivia. Nuestro compromiso, como Gobierno, es claro, seguiremos trabajando incansablemente pese a todas las adversidades por nuestras niñas y niños, por la esperanza, por la estabilidad, por el patrimonio del pueblo”, manifestó el Jefe de Estado.

Arce, acompañado del vicepresidente David Choquehuanca; la ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Esperanza Guevara; el delegado del Bicentenario, Martín Maturano; el gobernador

de Chuquisaca, Damián Condiri; el presidente de la Asamblea Departamental, Ricardo Zárate; el alcalde de Sucre, Enrique Leño; y la presidenta de la Federación de Empresarios Privados, Teresa Dalenz, remarcó su determinación de defender los recursos naturales y la soberanía boliviana.

“Al celebrar nuestro Bicentenario enfrentamos retos similares al de nuestros antepasados, nuestra independencia

200

**AÑOS DE
INDEPENDENCIA**
celebrará Bolivia el 6 de
agosto de este año.



EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DEL PAÍS

Arce convoca a la unidad y reafirma trabajo por una Bolivia industrializa



y libertad están nuevamente bajo amenazas, esta vez por intereses externos que desean apropiarse de nuestros recursos naturales estratégicos como el litio, las tierras raras, el agua y nuestra biodiversidad”, indicó

“Desde este lugar histórico –prosiguió– reafirmamos nuestra determinación de ser libres y soberanos. Hoy las bolivianas y bolivianos decidimos sobre nuestro destino, no vol-

veremos a ser colonia de nadie ni permitiremos el saqueo de nuestros recursos naturales”.

MIRADA HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN

Bolivia tiene una de las mayores reservas de litio del mundo, con 23 millones de toneladas cuantificadas. También cuenta con yacimientos de cobalto, cobre, uranio, niobio y tierras raras, además de tantalio, uranio, níquel, cromo y manganeso. Tiene reservas importantes de agua dulce y una amplia biodiversidad.

Por ello el Presidente reafirmó su compromiso de avanzar en la puesta en marcha de las industrias construidas, y en construcción, en el marco de la política de industrialización con sustitución de importaciones, uno de los pilares para asegurar que las divisas se queden en Bolivia, mitigar la escasez de dólares y crear polos de desarrollo.

“La industrialización no es solo una meta, es la clave para garantizar una verdadera independencia económica y construir un futuro digno para todas y todos”, destacó, y aseguró que esta iniciati-



El Jefe de Estado en un recorrido por la Casa de la Libertad en Sucre, Chuquisaca.

su
da

// FOTOS: PRESIDENCIA

► va no se detendrá a pesar de los problemas que enfrenta su administración, entre ellos el bloqueo en la Asamblea por parte de parlamentarios seguidores de Evo Morales y opositores a créditos externos que superan los \$us 1.300 millones.

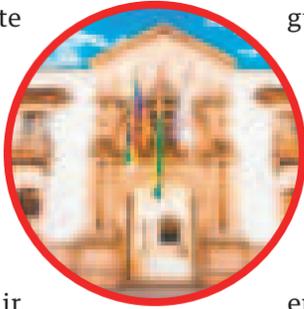
“Vamos a seguir avanzando a paso firme en la seguridad con soberanía alimentaria para hacer de nuestro país una potencia en la producción de alimentos. Vamos a dar un salto cualitativo para romper con la dependencia de la importación de combustibles. Vamos a proteger nuestra biodiversidad y trabajar en políticas económicas y sociales por el bienestar de cada boliviana y boliviano”, aseguró.

Las plantas de biodiésel, una en operaciones en Santa Cruz y otra por empezar en El Alto, además de la planta HVO, se constituyen en uno de los mecanismos para romper con la dependencia de la importación del combusti-

ble, que en Bolivia es subvencionado. La planta de Santa Cruz ya cubre el 7% de la demanda de biodiésel, según la ABI.

La intensa actividad de exploración y explotación de hidrocarburos se constituye en otro de los ejes de solución que encara el Gobierno.

Los prolongados bloqueos evistas entre octubre y noviembre de 2024 provocaron un desfase en la provisión de combustibles, a lo que se suma el contrabando a países vecinos que es combatido por los militares.



1.300

MILLONES DE DÓLARES están

paralizados en la Asamblea por parte de los opositores



El presidente Luis Arce, junto al vicepresidente David Choquehuanca y autoridades nacionales y departamentales de Chuquisaca.

66

Vamos a seguir avanzando a paso firme en la seguridad con soberanía alimentaria para hacer de nuestro país una potencia en la producción de alimentos. Vamos a dar un salto cualitativo para romper con la dependencia de la importación de combustibles. Vamos a proteger nuestra biodiversidad y trabajar en políticas económicas y sociales por el bienestar de cada boliviana y boliviano”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia



Momento en el que el presidente Luis Arce se dirige al país.

Choquehuanca espera un 2025 de salud, paz y armonía para los bolivianos



El vicepresidente David Choquehuanca confía en que 2025, año del Bicentenario de Bolivia, sea de unidad, reencuentro, salud y paz para las familias bolivianas.

“Que este 2025, año del Bicentenario de nuestra querida patria Bolivia, sea un año de unidad, reflexión, reencuentro, equilibrio, salud, armonía y paz”, afirmó en un post en sus cuentas en redes sociales.

Bolivia cumple en 2025 el Bicentenario de su fundación, que se dio el 6 de agosto de 1825 en la histórica Casa de la Libertad, en Sucre, capital del Estado.

Choquehuanca acompañó al presidente Luis Arce en el mensaje de Año Nuevo de mediodía, donde abogó por la unidad y reafirmó su compromiso con la industrialización, la seguridad alimentaria y el rompimiento de la dependencia de la importación de combustible.

APRONTES PARA CELEBRAR EL BICENTENARIO EN SUCRE

La Casa de la Libertad alista nuevos atractivos, entre ellos una sala permanente en la que se expondrá la historia de las guerrillas de Teoponte y Ñancahuazú en homenaje al Bicentenario en 2025.

“Vamos a tener una nueva sala permanente dedicada a la historia de las guerrilla de Teoponte y Ñancahuazú, es una sala donde la población va a poder conocer todos estos detalles respec-

to a estos procesos complejos que han devenido en el siglo XX”, explicó el investigador de la Casa de la Libertad, Juan Pedro de Breceñi, en contacto con Bolivia TV.

Indicó que además se espera que un equipo de arquitectos e ingenieros vea la mejor manera de conectar las tres edificaciones: el patio histórico de Derecho, la Casa de la Libertad y el Templo de San Miguel, para que los visitantes puedan conocer más sobre la historia de Bolivia.

Remarcó que se alista lo necesario para los visitantes no solo en los actos principales del 6 de agosto sino también a lo largo del año.

“

Que este 2025, año del Bicentenario de nuestra querida patria Bolivia, sea un año de unidad, reflexión, reencuentro, equilibrio, salud, armonía y paz”.



David Choquehuanca
Vicepresidente de Bolivia

Tribuna

Periodistas rusos: muertes canceladas



Oleg Yasinsky

RT

Termina un año que para esta parte del mundo fue, sin duda, el más duro después de la Segunda Guerra Mundial. En estas fechas las personas, los países y las organizaciones internacionales suelen resumir lo vivido en análisis, conclusiones o informes especiales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida como Unesco, se posiciona como "el organismo dedicado a conseguir el establecimiento de la paz mediante la cooperación internacional en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información". Históricamente, justamente la Unesco siempre estuvo a cargo de la protección de los periodistas en el mundo, ya que ello concuerda con su misión oficial.

En un comunicado del 12 de diciembre de este año, la directora general de la Unesco, Audrey Azoulay, informó que "al menos 68 periodistas y trabajadores de medios de comunicación han sido asesinados en el cumplimiento de su deber en lo que va del 2024. Más de 60% de los asesinatos tuvieron lugar en países en conflicto, el porcentaje más alto en más de diez años. De los 42 asesinatos de periodistas en países en conflicto, 18 tuvieron lugar en Palestina, cuatro en Ucrania y Colombia, tres en Irak, Líbano, Myanmar y Sudán y uno en Siria, Chad, Somalia y la República Democrática del Congo". El informe precisa que "las cifras de la Unesco se basan en los casos registrados por las principales organizaciones internacionales de libertad de prensa. No se incluyen los periodistas que mueren en circunstancias que se cree que no guardan relación con su profesión. Sin embargo, la Unesco hace un seguimiento de decenas de muertes de periodistas en todo el mundo hasta que se proporcione una confirmación".

Al conocer esta información, creo que más de una persona sintió que aquí en Rusia estamos viviendo una realidad paralela. Tal vez porque aquí no están presentes "las principales organizaciones internacionales de libertad de prensa", que son las únicas capacitadas para contabilizar a los 'muertos importantes', los que merecen estar en las estadísticas internacionales. Las hay en países civilizados y democráticos, como Ucrania, Colombia o Sudán, pero en los bosques salvajes europeos del este, fuera del jardín de Borrell, la caza de periodistas rusos prosigue sin mayores restricciones, porque recordamos muy bien que, desde el asesinato de civiles en el Donbass, cualquier mención a las cifras de víctimas rusas es pura propaganda de Putin y no merece la más mínima atención de la prensa seria, esa misma que en su momento nos habló de "las armas químicas de Saddam", que poco antes de eso, en 1964, informó del "ataque de Vietnam del Norte" a la Marina norteamericana

en el golfo de Tonkín, para tener una excusa para eliminar con bombas y napalm a 2 millones de vietnamitas civiles, o que bastante después, en 2022, reveló la "masacre rusa en Bucha" para construir una causa que justificara la actual guerra de la OTAN hasta el último ucraniano.

Hace poco, supimos de una nueva tragedia. Este pasado 26 de diciembre, solo 14 días después del informe de la señora directora general de la Unesco, Audrey Azoulay, en la zona de combate, debido a un ataque ucraniano con drones, murió otro compañero nuestro, el editor del canal ruso de televisión Izvestia Maxim Eliséev. Como muchos periodistas rusos y tantos ucranianos antifascistas, Maxim, corresponsal de guerra y después de haber conocido la esencia del conflicto, en otoño de 2022 dejó su trabajo y su fama para ir como voluntario a la línea de combate. Sus compañeros le dieron el nombre de guerra de 'Locutor', que lo acompañó hasta su último momento. Seguramente algunos dirán que tras tomar esa decisión él ya era un combatiente, no un periodista. Pero hay que conocer a Donbass y a su gente para saber que desde el 2014 prácticamente todos los periodistas jóvenes y muchas mujeres pasaron a ser las milicias populares armadas, que fueron las que resistieron los ataques de las tropas del régimen de Kiev y todo el tiempo de guerra o de relativa paz fueron reporteros, comunicadores sociales, bloggers y, sobre todo, guardianes de las increíbles historias de la resistencia de su pueblo.

No conozco a nadie que odie la guerra más que ellos. Pero cuando les tocó, no dudaron en tomar las armas, pues sin ellos la ocupación total del Donbass por las fuerzas nazis habría sido inevitable. Uno de ellos me contaba de sus compañeros, que son todos unos personajes: uno de los mejores dentistas ahora es comandante de un tanque. Otro es doctor, encargado de la morgue de un hospital, a donde siempre llegan los misiles ucranianos, y él, preocupado por los muertos, los cuida de cualquier daño póstumo, protegiéndolos casi con su cuerpo. Otro es un electricista que bajo el fuego enemigo, todas las semanas, arregla en los postes los cables cortados para devolver la luz a sus vecinos... y así tantas otras historias de vida...

De estos compañeros periodistas, transformados en soldados, que jamás pretendieron ningún lugar en la historia ni mucho menos en las listas de las víctimas, murieron muchos. Mis compañeros que dieron sus vidas son el joven comunista de Kiev Evgueni Golyshkin y su amigo y compañero Iliá Znamenski, de Moscú, poetas, comunicadores sociales y combatientes de la Operación Militar Especial, que para ellos fue una guerra en defensa de la humanidad.

¿Aquí solo nombramos a los periodistas asesinados o, evocando sus nombres, también reivindicamos el verdadero periodismo, ese que siempre será incómodo para todos y que además siempre se hace con sangre?

Bueno, hablemos de periodistas rusos que no cambiaron la pluma por las armas. Desde hace ya casi tres años son los

objetivos militares preferidos de las bombas, drones y proyectiles ucranianos que buscan cazar sus carros de prensa, salas de reuniones y entradas a sus casas, cerca o a cientos de kilómetros de la línea del frente.

El 5 de junio de este año, Vladímir Putin, en una reunión con los jefes de las agencias de noticias mundiales, afirmó que al menos 30 corresponsales de diferentes publicaciones fueron asesinados en la zona de la Operación Militar Especial. Este tipo de cifras son muy difíciles de manipular, porque existen registros abiertos de cada uno de los medios que perdieron a sus compañeros, un tipo de noticias que, lamentablemente, se hacen públicas cada mes o más seguido.

A eso se le suman los asesinatos en actos terroristas de Daria Dúguina en las afueras de Moscú, de Vladlén Tatarski, que en una reunión con sus lectores en San Petersburgo fue asesinado con una escultura llena de explosivos que le regalaron y, hace poco más de un mes, la redactora jefa de un diario de la región de Kursk, Yulia Kuznetsova. Son los casos más conocidos mediáticamente, pero existen otros.

"Las principales organizaciones internacionales de libertad de prensa" y la Unesco nunca expresaron la más mínima curiosidad por estos muertos.

Ucrania, que a estas alturas se convirtió en la peor dictadura de Europa desde los tiempos de la caída del imperio nazi, no tuvo problemas para permitir a las "organizaciones de libertad de prensa" contabilizar a cuatro periodistas suyos muertos en esta guerra, pero las decenas de reporteros rusos caídos jamás le importaron a la 'prensa independiente', siempre pendiente solo de la persecución de los opositores en los países desobedientes al poder global.

Creo que realmente lo peor que se podría hacer en este caso es entrar en competencia para saber quién tiene más muertos y ponernos a separar a los periodistas caídos según sus credos o simpatías políticas.

Los civiles, independiente de sus pensamientos o de sus afiliaciones ideológicas, no pueden ser objetivos militares de nadie. Los periodistas ucranianos muertos en la guerra, al igual que todos los civiles que lamentablemente siguen muriendo, no pueden generar satisfacción ni alegría para ningún ser humano normal. Pero las muertes de civiles y de periodistas rusos simplemente no aparecen en las listas internacionales en estos amargos tiempos. Los caídos rusos, al igual que sus medios de comunicación, su idioma y su cultura, son parte de la política de cancelación aplicada desde hace años contra el país que no obedece a las reglas que se le imponen.

Quisiera terminar este año con un minuto de silencio por todos nuestros colegas y compañeros del mundo, desde África y América Latina hasta Asia y Europa, que dieron sus vidas por nuestro derecho a saber las más dolorosas e incómodas de las verdades, las de las guerras. Desear, con este silencio, que un día ojalá ya no haya diferencias entre los comunicadores caídos de unos o de los otros.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Sociedad. Clayton Benavides Arteaga
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar
Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo,
Horacio Copa Vargas

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

El Presupuesto General del Estado 2025 entra en vigencia

El Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 entró en vigor este 1 de enero después de que fue publicado en la Gaceta Oficial, todo enmarcado en la Constitución Política del Estado (CPE).

El PGE entra en vigencia después de que la Asamblea Legislativa Plurinacional no lo aprobó debido a sus intereses políticos/económicos.

La Ley 1613 Presupuesto General del Estado - Gestión 2025 señala: "Por cuanto, habiendo transcurrido el término de 60 días sin haber sido aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional la Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2025, en el marco del numeral 11 del párrafo I del artículo 158 y del párrafo II del artículo 164 de la Constitución Política del Estado, entra en vigencia a partir de su publicación".

El Gobierno remitió el proyecto del PGE 2025 a la Asamblea Legislativa el 30 de octubre. El 6 de diciembre, la Comisión de Planificación de Diputados aprobó el proyecto con modificaciones y lo remitió al pleno para su tratamiento, pero fue archivado.

Al igual que el presupuesto 2024, le pusieron trabas a la aprobación del PGE. Este nomeimportismo va de la mano de la estrategia de sabotear todas las propuestas del Gobierno, como los créditos de organismos internacionales.

La oposición tradicional y la nueva derecha intentaron hacer ver que el PGE solo beneficia al Gobierno nacional, cuando este documento es la base para la ejecución de obras y proyectos en el país, en las regiones y para el beneficio de la población.

El PGE 2025 no es un plan centralizado, sino que fue elaborado con los presupuestos remitidos por las 585 entidades del sector público, entre gobernaciones, alcaldías, universidades, empresas públicas, entre otras.

El proyecto del PGE 2025 mantiene la senda del crecimiento con una proyección de 3,51% e inversión pública de \$us 4.024 millones con énfasis en la producción.

Más del 20% de los recursos están destinados para salud y educación, con un aumento de más de Bs 5.000 millones con relación a 2024.

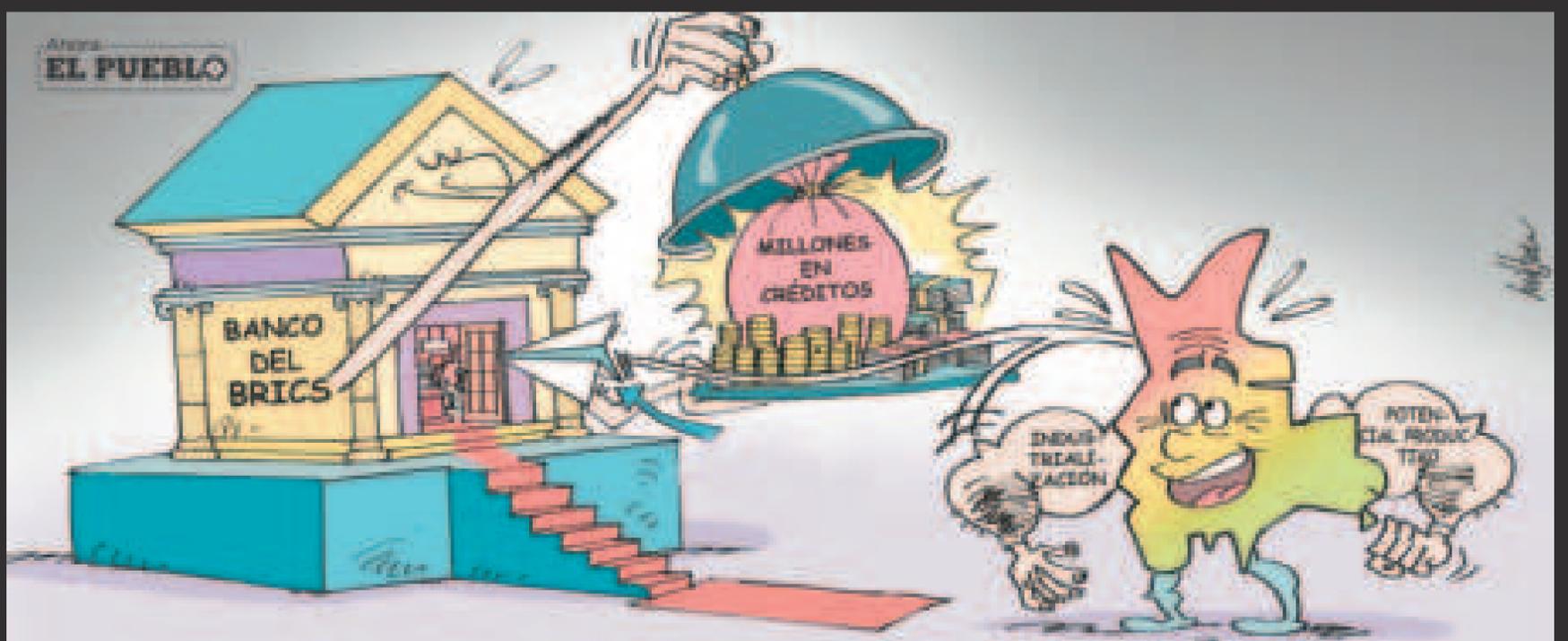
Las gobernaciones recibirán Bs 9.657 millones (Bs 9.521 millones en 2024); los gobiernos municipales, Bs 21.435 millones (Bs 21.246 millones en 2024); y las universidades públicas, Bs 7.390 millones (Bs 7.239 millones en 2024).

Prevé una inversión pública de \$us 4.024 millones para sectores estratégicos generadores de excedente en materia de hidrocarburos, electricidad y minería; se invertirá en infraestructura vial, comunicaciones, promoción de la industria y otros.

La inversión para el sector productivo llegará a \$us 1.849 millones, de los cuales \$us 491 millones irán al desarrollo de la industria; \$us 483 millones, a distribución de energía; \$us 368 millones, a la industrialización, exploración y explotación de hidrocarburos; \$us 267 millones para el fortalecimiento e industrialización de la minería; \$us 216 millones para fortalecer e impulsar la producción agropecuaria.

Queda claro, entonces, que el PGE 2025 beneficia al pueblo y proyecta el desarrollo del país.

El proyecto del PGE 2025 mantiene la senda del crecimiento con una proyección de 3,51% e inversión pública de \$us 4.024 millones con énfasis en la producción.



• AHORA EL PUEBLO

Estudiantes de la materia de Archivística de la carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), bajo la guía de su docente titular Luis Oporto Ordóñez, presentaron la exposición *Las fuentes primarias hemerográficas en la reconstrucción de la historia social boliviana*. Este evento tuvo como objetivo principal elaborar una línea de tiempo y analizar cuatro hechos históricos fundamentales mediante el uso exclusivo de documentos periódicos de relevancia.

Las exposiciones iniciaron con las palabras de Oporto Ordóñez, quien destacó que los universitarios desarrollaron las investigaciones consultando publicaciones periódicas como los periódicos, revistas, folletos, semanarios y panfletos.

“Los estudiantes trabajaron en un taller de historia inmediata sobre cuatro hechos históricos que marcaron hitos en la historia boliviana de la segunda mitad del siglo XX. Estos cuatro hechos cambiaron el curso de la historia política boliviana”, resaltó.

HITOS HISTÓRICOS

Las conferencias abordaron eventos que marcaron un antes y un después en la historia reciente de Bolivia:

La Marcha por la Vida (1986): Este hecho histórico fue analizado por los

DE LA CARRERA DE HISTORIA DE LA UMSA**Universitarios presentan investigaciones sobre momentos cruciales de la historia**

Un taller interdisciplinario permitió a estudiantes analizar y reflexionar los hitos históricos de la segunda mitad del siglo XX.

estudiantes Alberto Alejo Diego, Gabriela Laura Loza y Susana Gabriela Medina, quienes destacaron la lucha de los trabajadores mineros contra el Decreto Supremo 21060, pieza clave en la implementación del modelo neoliberal. El grupo concluyó que este decreto representó una estrategia externa para desarticular el movimiento minero revolucionario y consolidar un modelo económico que perpetuó la pobreza.

La Masacre de Navidad (1996): Jhon Mamani Rojas y Coset Gabriela Luque Colque analizaron los eventos de resistencia en Capasirca y Amayapampa, donde mineros y campesinos enfrentaron la represión estatal por la defensa de sus derechos y recursos. Las conclusiones enfatizaron en la importancia de la memoria histórica y la solidaridad en la construcción de un futuro más justo.

La Guerra del Agua (2000): Joel Lazarte Alejo y Clemente Alejandro Farfán presentaron una cronología detallada de la lucha contra la privatización del agua en Cochabamba. Resaltaron que este conflicto simbolizó un punto de inflexión en la resistencia popular frente a las imposiciones del modelo neoliberal.

La Guerra del Gas (2003): Laura de la Peña Peñaranda, Francis Huanca Polo, Álvaro Yugar Castro, Cristhoper Chirivech Flores y Vladimir Plaza

El docente universitario Luis Oporto Ordóñez junto a un estudiante de Archivística de la UMSA.



FOTOS: CORTESÍA

Portillo exploraron las consecuencias del Octubre Negro, un trágico episodio que dejó profundas cicatrices sociales y políticas. Los estudiantes destacaron el papel de la prensa nacional en la documentación de los eventos y la búsqueda de justicia para las víctimas.

REFLEXIONES

Las exposiciones finalizaron con aplausos del público asistente y la satisfacción del docente y los universitarios por haber concluido una gestión exitosa y fructífera que fortalecerá su formación como futuros profesionales.

4

HECHOS FUNDAMENTALES de la historia boliviana fueron analizados por los estudiantes de Archivística de la carrera de Historia de la UMSA.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



YPFB ANDINA S.A. **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Conforme a lo establecido por el Artículo 29 de los Estatutos Sociales y normativa vigente aplicable, se convoca a los señores accionistas de YPFB ANDINA S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se llevará a cabo en su domicilio legal, ubicado en la Av. José Estensoro No. 100, 3er. Anillo Externo, entre Radial 19 y Av. Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día miércoles 08 de enero de 2025 a horas 14:00, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Nombramiento y remoción de Directores Titulares y Suplentes.
3. Nombramiento y remoción de Síndico Titular y Suplente.
4. Fijación de la remuneración y fianzas de Directores y Síndico.
5. Elección de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Conforme al Artículo 32 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Junta General Ordinaria de Accionistas se deberá inscribir en el respectivo Libro de Registro de Acciones, a cuyo efecto se deberá acreditar la condición de accionista hasta las 15:00 horas del día martes 07 de enero de 2025, para lo cual los accionistas podrán llamar a los teléfonos de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad: (0) 371(3198 - 7131)196.

La representación de accionistas en caso de impedimento para la concurrencia a la Junta se sujetará a lo establecido por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, conforme al plazo señalado por el párrafo precedente.

El quórum de asistencia y la mayoría para las resoluciones se sujetará a lo previsto por el Artículo 42 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Santa Cruz de la Sierra, 02 de enero de 2025

Visita
ahoraelpueblo.bo
y entérate de las
noticias más
relevantes de Bolivia

Ahora
EL PUEBLO

Internacional

• Sputnik

El hombre responsable del atentado por atropellamiento masivo en esta ciudad de Estados Unidos fue identificado por el FBI como Shamsud-Din Jabbar, de 42 años. El ataque dejó el saldo de al menos 10 muertos y 35 heridos, de acuerdo con las autoridades locales.

Las autoridades detallaron que se trata de un ciudadano estadounidense de Texas.

SEGÚN EL FBI

“Conducía una camioneta Ford, al parecer alquilada, y se está trabajando para confirmar cómo se hizo con el vehículo”, añadió el FBI.

En el vehículo se encontró una bandera de ISIS, y las autoridades trabajan para determinar las posibles asociaciones y afiliaciones del sujeto con organizaciones terroristas, según un comunicado del FBI.

“Se localizaron armas y un posible artefacto explosivo improvisado en el vehículo del sujeto. También se localizaron otros posibles artefactos explosivos

ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

FBI dice que el agresor de Nueva Orleans mató al menos a diez personas en EEUU

En el vehículo se encontró una bandera de ISIS y las autoridades trabajan para determinar las posibles asociaciones del sujeto con organizaciones terroristas.

El vehículo del atentado y el sospechoso.



// FOTO: SPUTNIK



10

MUERTOS Y 35 HERIDOS dejó el atentado por atropello en la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos.



improvisados en el Barrio Francés”, señalaron las autoridades.

Luego de chocar contra la multitud, el sospechoso se bajó del automóvil y abrió fuego contra la policía. El breve tiroteo terminó con la muerte del sospe-

choso en el lugar de los hechos.

Las autoridades confirmaron que 35 víctimas heridas fueron trasladadas a cinco hospitales de la ciudad.

El ataque en la intersección de Bourbon Street y Canal

Street dejó al menos 10 muertos en el lugar de los hechos.

El FBI ha clasificado el crimen como atentado terrorista. La policía está investigando, trabajando para identificar al sospechoso, sus motivos y

cómo entró en el país.

La alcaldesa de Nueva Orleans, LaToya Cantrell, calificó la tragedia de “acto terrorista” y agregó que mantiene contacto directo con la Casa Blanca en relación con lo ocurrido.

// FOTO: PRENSALATINA



Aniversario 66 del triunfo de la revolución cubana.

EN UN DÍA ESPECIAL SE RECUERDA A LA REBELDÍA

Nicolás Maduro saluda el aniversario 66 del triunfo de la revolución cubana

• Prensa Latina

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, saludó ayer el aniversario 66 del triunfo de la revolución cubana y envió un abrazo al presidente Miguel Díaz-Canel y al general de Ejército Raúl Castro Ruz.

En su cuenta de Telegram, el mandatario bolivariano expresó que ambos revolucionarios “se mantienen con firme-

za, defendiendo los caminos de independencia, soberanía y dignidad, ejemplo para los pueblos de nuestra América”.

Significó que son “¡66 años de sacrificio, resistencia y ejemplo para el mundo! ¡Feliz Cumpleaños a la Revolución Cubana!”.

“Mi saludo y reconocimiento a nuestros hermanos y hermanas, herederos y herederas de la gloria del Comandante Fidel Castro y del Ejército Rebelde que venció, un día como hoy, a la atroz dictadura de Batista”, indicó.

Maduro destacó que es un

día especial en el que recordamos la rebeldía, la lealtad y la determinación de un pueblo que jamás se rendirá frente a las pretensiones del imperialismo yanqui.

“¡Viva (José) Martí! ¡Viva Fidel! ¡Viva el pueblo Cubano!”.

Un audiovisual que acompaña el mensaje mostró imágenes de la entrada del líder histórico de la Revolución cubana, Fidel Castro, a La Habana el 1 de enero de 1959, y en su voz el concepto de revolución, legado a las nuevas generaciones de revolucionarios.

// FOTOS: Archivo



El 20 se conocerá qué empresas retransmitirán cotejos del fútbol boliviano

• **Reynaldo Gutiérrez**

En la reunión del Congreso Extraordinario de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) que está anunciado para el lunes 20 de este mes se conocerán los nombres de las empresas establecidas legalmente en el país que retransmitirán los partidos del fútbol de la División Profesional y Aficionado de la presente temporada, anunció el vicepresidente de la entidad federativa, Edwin Callapino.

Aunque se conoció que el Congreso federativo se podría adelantar una semana.

El dirigente expresó su satisfacción y optimismo porque varias empresas hayan mostrado su interés y

presentado sus propuestas formales para recibir la señal primaria que elevará Fútbol Canal y difundir por las plataformas los encuentros del fútbol profesional y aficionado.

“Hay interés de varias empresas para explotar el Canal del Fútbol, pero por regiones. Todo este tema está en análisis técnico-jurídico en la Federación. Pronto tendremos buenas novedades para el fútbol boliviano”, sostuvo.

La implementación de Fútbol Canal fue aprobada en la reunión de Congreso Extraordinario que se celebró en la primera semana de diciembre de 2024, cuando los miembros del Congreso apoyaron por unanimidad la propuesta plantea-

da por el presidente de la FBF, Fernando Costa.

El objetivo del fútbol es administrar su producto para mejorar los ingresos económicos de los clubes a fin de no tropezar con problemas en el pago a los principales generadores y protagonistas que son los futbolistas.

CONTRATO EN BOLIVIANOS

Con relación a la recomendación de firmar contratos en bolivianos con los jugadores, dijo: “Es de conocimiento general de todos, lamentablemente estamos tropezando con dificultades en el tema del dólar, los jugadores tienen que ser comprensivos de que en el país no hay la divisa norteamericana y para no tener los problemas que muchos clubes han tenido en la pasada gestión, lo mejor es que los clubes hablen con los futbolistas sobre el pago en bolivianos”.

Subrayó que por la misma causa se retrasó el inicio de las obras de construcción de la Casa de la Verde.

Respecto al sistema de campeonato sobre el que se manejará el fútbol profesional boliviano, explicó que la Comisión de Competiciones va a presentar un proyecto de campeonato, tomando en cuenta el calendario de las Eliminatorias, de la Selección, “se va poner a consideración de los clubes de la División Profesional, que son los que aprueba”, finalizó.

La temporada arranca con dos incertidumbres

El fútbol boliviano abrió la temporada 2025 con la incertidumbre sobre lo que ocurrirá con la definición del ascenso-descenso indirecto de categoría, que involucra a los clubes Royal Pari y a Totorá Real Oruro, con una impugnación de por medio. Además hay otro tema que no ha sido aclarado y es el referido al jugador Gabriel Montaña, jugador de Aurora, frente a una denuncia por una supuesta suplantación de identidad.

El propósito de año de nuevo de comenzar libre de controversias fue inútil, porque se arrastra de 2024 el conflicto entre Royal Pari y Totorá Real Oruro y Royal Pari contra Aurora, una pugna que salió de los límites del campo de juego para ser resuelto en los tribunales, con el tiempo en contra, porque encima está la aprobación del inicio del Campeonato, con una agenda 2025 apretada, con la participación en la Copa Libertadores, Copa Sudamericana y los partidos de las clasificatorias a la Copa Mundial 2026.

Cuando parecía que la permanencia de Royal Pari en el profesionalismo estaba asegurada con un triunfo por 4-0 en la ida, ocurrió un hecho vergonzoso en el cotejo de vuelta cuando Real Oruro estaba con una ventaja de 3-0, con un penal a punto de ejecutarse, pero la invasión al campo del entrenador David de La Torre, quien incitó a abandonar la cancha a sus dirigidos, agravó la situación.

De acuerdo con el informe del árbitro paceño Gabriel Mendoza, hubo abandono de los jugadores del equipo cruceño, documento que fue impugnado argumentando falsedad y abuso de parte de la Policía. Al existir una observación ante los tribunales, todavía no se puede decir qué club ascendió o descendió. Además, Royal Pari pidió suspender los descensos por 90 días hasta conocer qué tribunal se encargará de dilucidar el asunto, lo que podría dilatar el proceso y forzar a que el Consejo Superior o el congreso de la FBF resuelvan la situación.

Royal Pari buscó antes anular los descensos de la gestión 2024, al verse en peligro, pero al final la idea no prosperó.

Después se destapó al caso del jugador Gabriel Montaña, que, desde el punto de vista del presidente de Aurora, Jaime Cornejo, obedece a una represalia por no apoyar la solicitud de abordar el pedido de anular los descensos.

Cornejo denunció que trataron de sobornarlo para que incluya la anulación de descensos en la agenda del Congreso de diciembre. Días después, Royal Pari interpuso una demanda ante el FELCC en contra de Diego Hernán Montaña (supuesto nombre de nacimiento de Gabriel Montaña), y los dirigentes Jaime Cornejo y Mirko Cornejo, por el supuesto delito de falsedad material ideológica y uso de instrumento falsificado.



El fútbol profesional boliviano se verá por varios canales por cable en todos el país.

Piloto boliviano Daniel Nosiglia afina la estrategia para iniciar el Rally Dakar

• Reynaldo Gutiérrez

A un día de arrancar el Rally Dakar 2025, el piloto boliviano Daniel Nosiglia, que competirá en la categoría motos, comenzó a afinar la estrategia que implementará durante su participación en la prueba más dura y extrema del mundo, que comenzará mañana, en Bisha, y finalizará el viernes 17, en Arabia Saudita.

Tomando en cuenta la cantidad de kilómetros y la dificultad del terreno por delante en la primera semana en las rutas del país árabe, la estrategia de Nosiglia es correr con cautela durante las etapas iniciales antes de acelerar y buscar ingresar a la meta entre los 15 mejores del mundo.

“Las primeras etapas serán largas, con zonas con bastantes piedras peligrosas y eso complica la carrera, es posible que haya abandonos y es lo que quiere el Dakar para esta carrera. Así que no hay que cometer errores, cuidar la máquina y la segunda semana apretar un poco más para conseguir resultados”, manifestó el motociclista nacional, quien correrá la prueba como piloto principal del equipo español Rieju.

En los primeros cinco días de carrera, los pilotos acumularán cuatro mil kilómetros aproximadamente, entre tramos de enlace y cronometrados, antes de llegar a Ha'il, donde

se esperará el campamento para la jornada de descanso del 10 de enero. En total, el Dakar tiene 7.706 kilómetros de recorrido en competencia, con 5.146 kilómetros de especial, haciendo un total de 12.852 kilómetros.

“Serán días largos encima de la moto, donde cualquier caída puede afectar a la máquina y al piloto, hay que poner bien el ojo y saber dónde acelerar, cuidarse, sobre todo evitar los accidentes, la rotura de llantas y apretar”, añadió el piloto que se prepara para pasar la revisión administrativa y técnica.

A diferencia de las anteriores competencias, la hoja de ruta fue reemplazada por la Tablet que cuenta con el GPS, donde estarán los puntos de control. Nosiglia ya tuvo la oportunidad de adaptarse a esta modificación.

Respecto a su séptima participación en el Dakar, dijo: “La verdad es que el Dakar 2023 fue el más difícil de los seis que llevo disputados. Me gustó mucho y lo difícil de la navegación nos puso a todos a prueba. Quizá lo único para objetar fueron los sectores de mucha piedra que lo volvían muy peligroso. En esta edición 2025 habrá nuevos retos para mí, entre ellos la etapa de 48 horas que me gusta muchísimo; me parece una gran idea. Esa instancia y la etapa Maratón, en la que tendremos que arreglarnos con lo puesto y lejos de la comodidad de un hotel, me gustan mucho”.



Nosiglia (54) junto a sus compañeros de equipo en los primeros ensayos de la moto.

// FOTO: PRENSANOSIGLIA

Camargo reclama premio ganado en San Silvestre

Cansada de esperar una respuesta, desde hace un año, de parte de los organizadores de la carrera San Silvestre Internacional Sao Paulo, la atleta Jhoselyn Camargo Aliaga pidió la ayuda al Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores y al Consulado General de Bolivia en Brasil para cobrar el premio económico por hacer podio en la edición 2023 de la prueba pedestre.

Por la falta de seriedad de la empresa Yescom Entretenimiento & Esportes, encargada de la organización, Camargo desistió de correr en la competencia que se lleva adelante el 31 de diciembre de cada año por las avenidas y calles de Sao Paulo. En 2023, la fondista alcanzó el cuarto puesto, con un tiempo de 53 minutos, 37 segundos, siendo acreedora al premio de 13.670 reales brasileños, equivalente a 15.161,40 bolivianos.

“Más allá del prestigio internacional, lograr un podio histórico para Bolivia, lograr estos resultados son un aliciente económico para cada atleta, porque debemos invertir en pago de manager, pago de entrenador, alimentación, alquileres y muchos gastos que significa el ser un atleta de alto rendimiento”, comentó Camargo en su página oficial.



Jhoselyn Camargo (izq.) aparece en el podio de ganadores en la carrera San Silvestre de 2023.

// FOTO: ARCHIVO

La atleta trató de comunicarse en varias oportunidades con los organizadores para pedir que le depositen el dinero del premio, pero no contestaron sus mensajes o le dejaron en visto, viéndose en la necesidad de pedir la colaboración de las entidades gubernamentales.

Camargo tenía la intención de correr en la prueba del martes, contaba con el pasaje aéreo, tras ganar la carrera de Radio Global Sucre. Al final, agrade-

ció a “Fancesa y Radio Global por darme la oportunidad de utilizar el pasaje para otro evento”, mencionó la corredora.

Por ese motivo no hubo representación boliviana en la categoría élite, rama femenina, en la carrera San Silvestre de Brasil. Camargo espera ser atendida en su solicitud, mientras prepara su agenda de carreras para 2025, año en el cual buscará la marca mínima para los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028.

Arsenal se estrena con triunfo en 2025

El Arsenal de Mikel Arteta comenzó 2025 con una valiosa victoria por 1-3 frente al Brentford en el derbi londinense de Año Nuevo. El triunfo, el tercero consecutivo en la Premier League, permite a los gunners recuperar el segundo puesto en la clasificación, situándose a seis puntos del líder, el Liverpool, que aún cuenta con un partido pendiente.

El enfrentamiento marcó la última jornada de la primera vuelta del campeonato inglés, en la que el Arsenal consolidó su buen momento a pesar de iniciar el duelo con un temprano contratiempo.

Por otro lado, en un duelo vibrante que se mantuvo en un ritmo frenético, Aston Villa y Brighton empataron 2 a 2 en el estadio Villa Park, por la 19 jornada de la Premier League. A pesar de que Emiliano Martínez tuvo poco que hacer en los dos goles que recibió, se destacó por una atajada clave cuando su equipo estaba en desventaja.

El empate no le sentó bien a ninguno de los dos equipos, ya que se quedaron a las puertas de los puestos de clasificación a competencias europeas. Aston Villa quedó noveno con 29 unidades, mismas que el Fulham y a dos del Manchester City, que tiene 31. Por su parte, el Brighton se ubica décimo con 27 puntos.

Últimas

SE PREVÉ QUE ESTÉ CONSTRUIDA EN DOS AÑOS

Gobierno nacional avanza en concretar el proyecto de la Planta de Zinc en Oruro

Se emitió el Decreto 5299 para la firma del contrato del préstamo para el financiamiento. Se inspecciona el área de emplazamiento de la refinadora.

// FOTO: MMM

El ministro de Minería, Alejandro Santos, junto con técnicos del proyecto de la planta, en la inspección de terrenos.



• Angélica Villca

Con la reciente autorización por decreto para la firma del contrato de préstamo para el financiamiento de la Planta Refinadora de Zinc en Oruro, y una inspección al sitio de su emplazamiento, en predios de la metalúrgica de Vinto, el Gobierno avanza para concretar el proyecto y lograr la producción de zinc metálico y subproductos.

El lunes, mediante el Decreto 5299, el gabinete de ministros autorizó la firma del contrato de préstamo por 2.420.730.000 yuanes (unos \$us 331,6 millones) con el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (Eximbank), destinados a financiar el Proyecto de Desarrollo, Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Mar-

cha de una Planta Refinadora de Zinc Oruro.

PASOS

De acuerdo con la norma, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en representación del Estado, está autorizado a suscribir el contrato con el Eximbank, posteriormente el documento deberá ser remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), en cumplimiento de la Constitución.

Cumplida la formalidad en la ALP, “se otorgará en calidad de transferencia el monto de hasta 2.420.730.000 yuanes a la Empresa Metalúrgica Vinto (EMV) como entidad ejecutora de los recursos del Contrato de Préstamo Concesional para el Proyecto de Desarrollo, Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha de una Planta Refinadora de Zinc Oruro”, se lee en el artículo 3 del decreto.

Adicionalmente, en el marco del seguimiento a este proyecto, el viernes de la semana pasada el Ministerio de Minería inspeccionó el área de emplazamiento de la planta, ubicada en predios de la EMV. El titular de la cartera de Estado, Alejandro Santos, quien encabezó la actividad, se reunió con el gerente de la metalúrgica, Teodocio Ayllón, y el gerente del proyecto por el Consorcio Enfi-Crig, Alex Nie, quienes fueron acompañados por sus equipos de ingenieros y técnicos.

El 28 de octubre de 2023, el Gobierno, mediante la metalúrgica Vinto, firmó los contratos de construcción y supervisión de la refinadora de zinc en Oruro con las empresas chinas Consorcio Enfi-Crig y Chong Qing Cisdi Engineering Consulting Ltd.

INDUSTRIALIZACIÓN

El 23 de diciembre de 2024, el presidente Luis Arce, en un diálogo con periodistas en La Paz, destacó que la minería industrializada es parte de la base ancha de la economía que construye la actual gestión de Gobierno, principalmente con el complejo siderúrgico del Mutún (Santa Cruz) y la Planta Refinadora de Zinc (Oruro).

La primera autoridad del país precisó que la Planta Refinadora de Zinc estará concluida en dos años, y que luego de ello el país podrá dejar de exportar zinc concentrado porque producirá zinc metálico y subproductos.

ENTRE EPCORO Y LAS COOPERATIVAS MINERAS DE LA REGIÓN

Firman el convenio para potenciar la producción de oro en Cochabamba

• Angélica Villca

El Ministerio de Minería, a través de la estatal Epcoro, firmó un convenio con cooperativas mineras de Cochabamba para potenciar la producción de oro gracias al acceso a electrificación trifásica, equipos y maquinarias, entre otros insumos.

“El ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos, y el viceministro de Cooperativas Mineras, Mauricio Guzmán, participaron en la firma

de un convenio que potenciará la producción de oro de las cooperativas mineras Jatun Rumi, Choquecamata, Infiernillo y Azulejo del departamento de Cochabamba, con el acceso a electrificación trifásica, equipos y maquinarias, entre otros insumos”, destacó la cartera de Estado en sus redes sociales.

Según los datos, la actividad contó con la presencia de los ministros de Hidrocarburos y Obras Públicas, Alejandro Gallardo y Édgar Montaña, respectivamente.

El titular de Obras Públicas, Édgar Montaña, publicó en sus redes sociales la suscripción del

acuerdo se hizo con la Empresa Estatal de Producción y Comercialización del Oro (Epcoro) y además se tomó conocimiento de la solicitud de la extracción del mineral a mayor escala, conexión de energía eléctrica trifásica y del requerimiento de combustible para las maquinarias de las cooperativas.

DATOS

Minería informó que la ejecución del convenio permitirá que las cooperativas mineras beneficiarias optimicen sus operaciones con la finalidad de que generen más divisas para el país y las correspondientes regalías “que



Ministros de Estado en el encuentro con cooperativas mineras de Cochabamba.

fortalecerán el progreso del departamento de Cochabamba”.

“La suscripción del documento se realizó en el marco de los lineamientos de la política del gobierno del presidente Luis Arce Catacora de fomento del

desarrollo de la producción minera, para la generación de empleos, una mayor cantidad de ingresos económicos y la mejora de la calidad de vida de todos los bolivianos”, comunicó la cartera de Estado.

// FOTO: FACEBOOK ÉDGAR MONTAÑO